

*Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1989.-

VISTO la Resolución n° 1561/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Alicia Inés-GARCIA TELLERIA, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna no dio cumplimiento al plan de correlatividades al aprobar las asignaturas Ingeniería Nuclear y del Estado Sólido (20 de diciembre de 1976) e Ingeniería Bioquímica (16 de setiembre de 1987) con anterioridad a sus correlativas inmediatas Análisis Matemático II (28 de febrero de 1978) y Diseño de Equipos con Transferencias y Reactores (29 de diciembre de 1987).

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de noviembre de 1989, aconsejó refrendar la Resolución n° 1561/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución n° 1561/89 del Consejo Académico de la Facultad

///.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

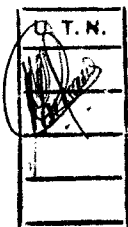
- 2 -

///.

tad Regional Buenos Aires, y convalidar la aprobación de las asignaturas Ingeniería Nuclear y del Estado Sólido e Ingeniería Bioquímica rendidas con fechas 20 - de diciembre de 1976 y 16 de setiembre de 1987, respectivamente, eximiendo de la correlatividad inmediata existente con Análisis Matemático II y Diseño de Equipos con Transferencias y Reactores, a la alumna Alicia Inés GARCIA TELLERIA -legajo n° 07-25689-5 de la especialidad Química.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido.

RESOLUCION N° 715/89.-



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO